GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO"

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con motivo de la entrega de la presea anual que otorga el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, fueron remitidas diversas postulaciones a esta Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", a través de las cuales se proponen mujeres y hombres tamaulipecos que se han distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad, para ser consideradas y considerados a recibir dicho galardón.

Al efecto, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35, numeral 1; 36, inciso f); 44, numeral 2; 45, numeral 2; 46, numeral 1; 95, numerales 1, 2, y 4; 141; y 143 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en relación con lo establecido en el Decreto número 94 del 16 de octubre de 2002, mediante el cual se instituye la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del Congreso del Estado de Tamaulipas, en cumplimiento a la Convocatoria expedida el 15 de diciembre de 2025, procedimos al estudio de las postulaciones de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del presente **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina la terna de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2026.**

ANTECEDENTES.

Mediante Decreto número 94, de fecha 16 de octubre de 2002, el Congreso del Estado de Tamaulipas, tuvo a bien instituir la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", a fin de honrar a mujeres y hombres tamaulipecos que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

En ese sentido, dicha presea constituye una de las más altas distinciones que otorga este Poder Legislativo, al reconocer públicamente trayectorias caracterizadas por aportaciones relevantes en los distintos ámbitos del quehacer humano.

Asimismo, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedida mediante Decreto número 750, de fecha 6 de julio del 2004, establece las bases de una nueva estructura parlamentaria y administrativa, así como los mecanismos procedimentales que dan pauta al crecimiento y modernización, tanto de la organización como del funcionamiento internos de este Poder Legislativo local, y en cuyo contenido se establece el procedimiento de otorgamiento de la medalla referida.

En observancia a la normatividad antes descrita y con el objeto de que las instituciones públicas del Estado y de los Municipios; los partidos políticos; las organizaciones, asociaciones, colegios y agrupaciones sociales; instituciones educativas; medios de comunicación y, en general, toda la ciudadanía del Estado, formularan propuestas de quienes a su juicio pudieran ser distinguidos con el otorgamiento de la presea instituida correspondiente al año 2026.

En ese sentido, el 15 de diciembre del año próximo pasado, la Junta de Gobierno expidió la convocatoria respectiva, por la que se invitó a las personas interesadas e instituciones, a realizar una postulación de carácter singular, acompañándola de una síntesis biográfica de la persona propuesta y los razonamientos por los cuales se plantea su candidatura.

Que una vez concluido el plazo previsto en la Convocatoria, esta Comisión procedió al análisis y revisión de las propuestas recibidas, verificando que las candidaturas contaran con los elementos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación aplicable y en la propia Convocatoria.

Para tal efecto, fueron consideradas las trayectorias personales, profesionales, académicas, científicas, culturales, artísticas, sociales, deportivas, empresariales, humanitarias y, en general, las aportaciones realizadas por las personas postuladas, atendiendo a la naturaleza y finalidad de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano".

De igual manera, esta Comisión reconoce que las candidaturas recibidas constituyen una muestra de la pluralidad y riqueza de las aportaciones que mujeres y hombres tamaulipecos han realizado en favor de la sociedad, tanto en el ámbito estatal como nacional e internacional.

En consecuencia, la valoración realizada por esta Comisión se efectuó atendiendo primordialmente a la existencia de servicios, aportaciones, obras, acciones o trayectorias que, por su relevancia, permanencia, trascendencia y beneficio social, resulten congruentes con el objeto de la presea.

Al respecto, después de analizar de manera integral los antecedentes y méritos acreditados de las personas postuladas, las y los integrantes de esta Comisión estimamos procedente seleccionar a tres personas cuyos méritos y trayectorias reúnen elementos suficientes para ser propuestas ante el Pleno de este Poder Legislativo como integrantes de la terna correspondiente al año 2026.

La selección de la terna se realiza con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad y reconocimiento al mérito, procurando que las personas propuestas representen dignamente los valores que inspiran la creación de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano".

En ese sentido, las personas que integran la terna propuesta han acreditado, mediante la documentación y antecedentes que obran en los expedientes respectivos, una trayectoria que evidencia aportaciones relevantes y servicios eminentes en los ámbitos en que se han desarrollado, circunstancia que permite considerar que sus méritos son acordes con la finalidad de la distinción que nos ocupa.

Con base en las consideraciones expuestas, así como en la valoración de las candidaturas que se recibieron, este órgano dictaminador acordó proponer a la Honorable Asamblea Legislativa que la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2026, se otorgue a una de las personas que conforman la siguiente terna: **Abelardo Osuna Cobos, María Luisa Haeberli Martín Font (+)** y **Profr. Arnulfo Alonso Lima.**

En este tenor, a continuación se realiza una reseña biográfica de los integrantes de la terna propuesta, en los términos siguientes:

Abelardo Osuna Cobos.

El Licenciado Abelardo Osuna Cobos, es originario de El Mante, Tamaulipas.

Es una figura empresarial de Tamaulipas cuya trayectoria combina la política municipal, la administración pública estatal y la expansión de empresas de transporte y automóviles,

Abelardo Osuna Cobos, hombre de trabajo, de empresa, que ha sabido mantener el justo equilibrio entre la audacia para los negocios y la nobleza de su corazón, donde ha combinado su actividad empresarial con la actividad filantrópica como miembro del Club Rotario Victoria por más de 30 años y Benefactor a lo largo de muchos años de diferentes instituciones altruistas entre las que destacan:

Casa Hogar Mama Paulita, A.C., Caritas de Victoria, Nuevo Aliento, A.C., Ejército de Salvación, A.C. y Juventud por Cristo, A.C.

Sin duda un Tamaulipeco visionario, con altura de miras, destacando en el ámbito empresarial y en la generación de empleos, sus empresas han sido y siguen siendo parte fundamental del engranaje del desarrollo económico de Tamaulipas, destacando también su paso por el servicio público donde destaco su cercanía y compromiso cabal con el pueblo Tamaulipeco. Su actividad filantrópica ha sido tan diversa como su actividad empresarial contribuyendo enormemente al desarrollo integral de nuevas generaciones, personas en situación vulnerable, implementación de valores y educación en favor de los que menos tienen.

Su Visión empresarial y su apuesta de futuro han logrado la creación de miles de empleos directos e indirectos que han sido fundamentales para la generación de riqueza en nuestro país, es una persona que ha entregado su vida para engrandecer a Tamaulipas y a México en el ámbito del desarrollo económico y la competitividad para la productividad.

María Luisa Haeberli Martín Font.

Hay mujeres cuya historia trasciende el tiempo, porque sus manos no solo crean objetos: crean símbolos, conservan tradiciones y construyen memoria. La historia de María Luisa Haeberli Martín Font, es la historia de una mujer visionaria que convirtió su talento, fortaleza y amor por Tamaulipas en un legado que permanece vivo.

Apasionada por el arte del diseño, la alta costura y la confección, María Luisa Haeberli Martín Font destacó desde temprana edad por su sensibilidad creativa y sus amplios conocimientos en corte y elaboración de prendas de vestir.

Su vida estuvo marcada por la fortaleza y la determinación: al quedar huérfana de padres a temprana edad apoyando siempre su madre **María Luisa Haeberli Martín Font** encontró en su oficio el camino para salir adelante, convirtiéndose en ejemplo de esfuerzo, valentía y perseverancia.

Fundó su taller "Novedades, Artesanía Tamaulipeca", un espacio donde dio vida a creaciones únicas como vestidos de novia, trajes y prendas de gala, siempre con una visión que combinaba elegancia, tradición y el orgullo de sus raíces.

En una época en la que Tamaulipas buscaba fortalecer sus símbolos de identidad mediante el impulso de las instituciones encargadas de promover la cultura y el turismo del Estado, siendo responsable de tal encargo el Lic. Emilio Villarreal Guerra surgió la iniciativa de crear un traje típico que representara la esencia de nuestra tierra. María Luisa asumió este reto junto con su madre trabajando en conjunto para diseñar y confeccionar una pieza única que llevara consigo la historia y el espíritu tamaulipeco.

Así nació el Traje Típico Tamaulipeco y la Cuera Tamaulipeca; como se porta hoy, una creación que integró tradición, arte y cultura. Sus elementos la piel, los bordados, los detalles inspirados en nuestra región dieron forma a una prenda que dejó de ser únicamente vestimenta para convertirse en un símbolo de identidad.

María Luisa fue una mujer promotora de la cultura, una creadora incansable *y* una embajadora de nuestras raíces. Su legado permanece en cada persona que reconoce en la Cuera Tamaulipeca un símbolo de orgullo y en cada generación que aprende el valor de conservar nuestras tradiciones.

La trascendencia de sus aportaciones, tanto en el fortalecimiento del sector productivo como en la promoción de una cultura de participación, solidaridad y liderazgo, constituyen méritos suficientes para que este Congreso del Estado valore otorgarle, de manera póstuma, la más alta distinción que confiere el Poder Legislativo a quienes han engrandecido el nombre de Tamaulipas mediante una vida de servicio.

Profr. Arnulfo Alonso Lima.

El Profesor Arnulfo Alonso Lima, nació en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el 27 de Mayo de 1960.

Tiene una larga trayectoria de 46 años de servicio docente, tiempo en los que ha sido, desde maestro rural, hasta auxiliar de la oficialía mayor de la sección XXX del SNTE.

Ha sido creador de una decena de proyectos educativos, artísticos y culturales patrocinados por empresas socialmente responsables como PINTURAS COMEX, CONSTRUCTORA SALINAS FALCÓN, y el CLUB ROTARIO NUEVO LAREDO, A.C.; entre estos proyectos destacan: Un Mural para tu Escuela, Personajes que dan nombre a nuestras Escuelas y Reciclarte,

En cada uno de los Programas Educativos, Culturales y Artísticos en los que participa, el Profesor de manera clara y rotunda, puntualiza su amor, vocación y defensa de la Escuela Pública y su deseo de que niñas, niños y adolescentes estudiantes, encuentren un referente visual cotidiano sobre el personaje o personajes que le dan nombre a sus escuelas, así como se interesen en el Arte, la Cultura y la Historia de México, considerando que al vivir en un contexto fronterizo con E.U.A. son requisitos indispensables para inculcarles y fomentarles, su amor por México y Tamaulipas.

El profesor Arnulfo Alonso Lima por su Servicio Docente ha sido distinguido con las preseas Rafael Ramírez, Manuel Altamirano y Medalla de Exalumno Distinguido de la Escuela Normal Cuauhtémoc.

En el año de 1994 fue parte del grupo de intercambio cultural de ROTARYINTERNATIONAL a Brasil, Grupo interdisciplinario integrado por seis destacados profesionistas de los Estados de Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas representando al Distrito Rotario 413.

Por el trato y conocimiento del quehacer cotidiano, profesional, artístico, cultural y social siempre en beneficio de la Educación el Arte y la Cultura, así como de las obras de beneficio social para las comunidades más apartadas marginadas.

Por lo anteriormente expuesto, corresponde ahora al Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 143 de la Ley interna de este Congreso del Estado, determinar, mediante votación por cédula, cuál de las tres personas integrantes de la terna será distinguida con la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" correspondiente al año 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de este órgano dictaminador nos permitimos proponer a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, con el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA TERNA DE ASPIRANTES A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" 2026.

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción XII; de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 95, numerales 1, 2 y 4; 141 y 143 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y en cumplimiento a la convocatoria expedida el 15 de diciembre de 2025, se presenta la terna de aspirantes para otorgar la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2026, siendo los siguientes:

Número	Nombre
1.	Lic. Abelardo Osuna Cobos
2.	María Luisa Haeberli Martín Font. (+)
3.	Profr. Arnulfo Alonso Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, numeral 1, 114 y 143 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los integrantes del Pleno Legislativo mediante votación por cédula, realizarán la designación del otorgamiento de referencia con la mayoría de votos de las Diputadas y Diputados presentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO
"LUIS GARCÍA DE ARELLANO"

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE PRESIDENTA			
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON SECRETARIA			
DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO VOCAL			
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES VOCAL			
DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA TERNA DE ASPIRANTES A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" 2026.